

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Córdoba

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501318
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Medicina y Enfermería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: tK9GY2cKht12oxeh26MBYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/10



tK9GY2cKht12oxeh26MBYw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe final del proceso administrativo de renovación de la acreditación del título de Grado en Medicina por la Universidad de Córdoba, se ha realizado a partir de los autoinformes elaborados por la Universidad responsable del Título, así como del resto de documentación existente donde se refleja la evolución y cambios sufridos por el Título desde su puesta en marcha, entre los que se incluyen la Memoria de Verificación y los diferentes informes elaborados durante el seguimiento de la titulación. Asimismo, han sido tenidos también en cuenta los informes elaborados a partir de la visita realizada al Centro donde se llevaron a cabo audiencias con los principales grupos de interés relacionados con el Título, así como las alegaciones presentadas por la Universidad al Informe Provisional para la renovación de la acreditación del Título. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

La información sobre el Grado está incluida en la web de la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba. Esta página incluye una completa y actualizada descripción del Título, e incluye accesos a la Memoria Verificada y a sus modificaciones. También es adecuada la información que se ofrece sobre la planificación de las enseñanzas, que incluye horarios y fechas de clases y exámenes, así como la información sobre los resultados del título, proceso de admisión y normativas de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos.

Las guías docentes ofrecen una información completa, aunque debe ajustarse, en todos los puntos, a lo establecido en la Memoria Verificada.

La información sobre movilidad no se encuentra dentro de la página del Título, sino que se accede a ella desde la página de movilidad del Centro. En cualquier caso, la información que contiene es completa ya que incluye la lista de destinos, un correo electrónico de contacto y enlaces a páginas de la UCO. También se valora positivamente el hecho de que, aparte de la información dirigida a estudiantes, se incluye también información sobre movilidad de PAS y profesores. La página web incluye, igualmente, información completa y adecuada sobre el TFG, la ECOE y las prácticas clínicas, aunque, en este último caso, resulta algo confusa en cuanto a la denominación utilizada ya que distingue entre prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares. Dado que en la Memoria Verificada no se contempla la realización de prácticas externas, debería modificarse la denominación de estas prácticas para evitar confusiones.

La información sobre el profesorado es también completa, incluyendo datos sobre su perfil académico y área de conocimiento, dando así respuesta a una de las recomendaciones del último seguimiento. Junto con la lista de profesores se incluye el listado de asesores académicos con los que cuenta el Grado. Por último, el SGC es también apropiada e incluye accesos al SGC del centro, a los diferentes informes de seguimiento y a las actas de la comisión, cuya composición es también pública. Debe incluirse, sin embargo, un acceso al Plan de Mejora del Grado.

De forma general, la información incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional es adecuada,

Código Seguro de verificación: tK9GY2cKHt12oxeh26MBYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



tK9GY2cKHt12oxeh26MBYw==

con la excepción del enlace proporcionado para acceder al plan de mejora, que no conduce a la información solicitada y que, en consecuencia, obliga a mantener la recomendación relacionada con este punto.

Además de la información contenida en la web, el Centro participa en el plan de captación de estudiantes de la UCO, en las jornadas OrientaUCO y organiza, al inicio de cada curso, jornadas de acogida a los estudiantes

#### Recomendaciones:

1.1. Se recomienda incluir información sobre el Plan de Mejora

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

La UCO cuenta con un SGC diseñado para asegurar el control, la revisión y mejora continua de sus titulaciones. La Unidad de Garantía de la Calidad (UGC) es la encargada de gestionar el SGC del Grado y su actividad, centrada principalmente en el seguimiento de la Titulación está recogida en las actas disponibles en la web del Grado. La composición de la UGC es también pública y en ella participan representantes de los diferentes grupos de interés, incluidos agentes externos.

El SGC de la UCO está, en líneas generales, implementado de forma adecuada, aunque presenta algunas deficiencias, tal y como se indica a continuación, en relación con la aplicación de algunos de sus procedimientos. En cualquier caso, el principal problema relacionado con el despliegue del SGC en el Grado es la implementación de varios de sus procedimientos. En primer lugar, a partir de las evidencias aportadas y de los datos que figuran en el autoinforme puede constatarse que el procedimiento de evaluación de la satisfacción global sobre el título (P-2) no incluye ni egresados ni empleadores. Dado que en las alegaciones presentadas al informe provisional se constata que el SGC de la UCO no contempla realizar encuestas de satisfacción a estos grupos de interés, se mantiene la recomendación relacionada con este punto. En el caso de los estudiantes, si bien el procedimiento existe, su aplicación no es adecuada, ya que no se recogen los resultados. En las alegaciones presentadas al informe provisional, se indica que la cumplimentación de las encuestas se incluirá como una de las competencias transversales de dicha materia. Aunque el efecto que esta medida tendría sobre el número de respuestas parece importante, debe tenerse en cuenta que dicha competencia debe ajustarse a lo establecido en la Memoria Verificada. En cualquier caso, se mantiene la recomendación para facilitar el seguimiento de este punto. Otros procedimientos que no están adecuadamente implementados en el Grado son los relacionados con el análisis del programa de movilidad (P-5), la evaluación de las prácticas externas (P-6), la evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida (P-9) y algunos aspectos del procedimiento P-4. Las acciones de mejora planteadas en las alegaciones presentadas al informe provisional son valoradas positivamente, si bien se considera oportuno mantener la modificación para facilitar su seguimiento.

El Título no cuenta con un plan de mejora establecido y, aunque los responsables llevan a cabo importantes esfuerzos a la hora de analizar y mejorar la situación de la titulación, se hace necesario elaborar un plan de mejora en el que se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el Título. En cada una de estas acciones se deben especificar los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora. En las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que el Plan de Mejora ha sido ya elaborado, pero el enlace que se proporciona da acceso a los procedimientos del SGIC y no al plan de mejora. Dado que tampoco se incluye dicho plan en las alegaciones presentadas, es necesario mantener la recomendación inicial relacionada con este punto.

Las evidencias disponibles permiten constatar que el Título no ha dado respuesta adecuada a varias de las recomendaciones surgidas a lo largo del seguimiento, incluyendo algunas de especial seguimiento. No obstante,

Código Seguro de verificación: tK9GY2cKht12oxeh26MBYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/10



tK9GY2cKht12oxeh26MBYw==

se valora positivamente el esfuerzo realizado por los responsables al incluir un detallado análisis de muchos de los aspectos pendientes en las alegaciones presentadas al informe provisional, aunque se mantiene una recomendación relacionada con este punto para facilitar su seguimiento.

**Recomendaciones:**

- 2.1. Se recomienda incluir a egresados y empleadores dentro del procedimiento P2
- 2.2. Se recomienda completar la implementación de los diferentes procedimientos del SGC en el Grado de Medicina
- 2.3. Se recomienda elaborar un Plan de Mejora de acuerdo con las directrices indicadas
- 2.4. Se recomienda completar el análisis de la respuesta dada a las recomendaciones realizadas durante el seguimiento del Título

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

Desde su implantación, el Grado de Medicina de la UCO ha sido modificado en cuatro ocasiones, la más reciente el pasado mes de febrero. Dichas modificaciones incluyen cambios en la normativa, el reconocimiento del nivel 3 del MECES y algunos cambios en el programa formativo. Todos estos cambios están perfectamente descritos en la memoria y permiten constatar el esfuerzo realizado por los responsables para mantener un programa formativo actualizado y, según se pudo constatar durante las visitas, son valoradas positivamente por parte de todos los grupos de interés consultados. Las modificaciones más importantes han sido recientemente aprobadas y, por tanto, no han sido puestas todavía en práctica, aunque suponen, de facto, una respuesta a alguna de las recomendaciones realizadas durante el seguimiento de la Titulación.

El número de alumnos de nuevo ingreso ha superado, todos los años, el máximo establecido en la Memoria Verificada. Aunque en la mayor parte de los casos la desviación no ha sido muy elevada (en torno al 10%), debe prestarse atención a este aspecto, y debe tenerse también en cuenta que, en contra de lo que se indica en el autoinforme, el número máximo de alumnos de nuevo ingreso es de 130 a partir del tercer año de acuerdo con los datos que figuran en la Memoria Verificada. Según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, la medida adoptada por la Junta de Facultad es la de reducir el número de alumnos solicitados por debajo del número verificado, para así, tratar de compensar el previsible incremento que se produzca por la aplicación del Distrito Único Andaluz. Sin embargo, aparte de que la eficacia de dicha medida es cuestionable, debe tenerse en cuenta que la adecuada utilización de los recursos disponible no es tampoco compatible con admitir menos alumnos de los verificados si existe demanda suficiente. Por tanto, se mantiene una recomendación de especial seguimiento relacionada con este punto en tanto no se consiga ajustar de forma definitiva el número de alumnos de nuevo ingreso al verificado.

A partir de la información incluida en el autoinforme se puede constatar que el desarrollo del programa formativo se ha producido, en líneas generales, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Verificada, aunque la información contenida en las guías docentes indica la existencia de algunas divergencias tal y como se indica en otros apartados del presente informe. Por otra parte, uno de los aspectos peor valorados por los estudiantes es la adecuación del tiempo empleado para la adquisición de competencias por lo que, aunque la evolución de este indicador es positiva, podría existir alguna deficiencia en este aspecto que debería ser analizada. Aunque durante el periodo de alegaciones se han completado todas las guías docentes, lo cual es valorado de forma muy positiva, y se informa sobre cómo se realizará el proceso de revisión, se mantiene una recomendación relacionada con este punto para facilitar su seguimiento.

Las prácticas clínicas del Grado se realizan a cabo en hospitales y centros de salud, en virtud del convenio establecido con el Sistema Andaluz de Salud, así como en algunos centros privados, aunque de forma puntual.

Código Seguro de verificación: tK9GY2cKht12oxeh26MBYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/10



tK9GY2cKht12oxeh26MBYw==

Además de las prácticas clínicas curriculares, existe la posibilidad de realizar prácticas extracurriculares durante el verano o entre trimestres. En cualquier caso, debe mejorarse la definición de las prácticas clínicas. En el autoinforme se habla de prácticas externas y tuteladas, mientras que la información que contiene la web del centro distingue entre prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares. Teniendo en cuenta que en la Memoria Verificada no se contempla la realización de prácticas externas, debería buscarse una uniformidad en la denominación que evitase confusiones. En cualquier caso, y dado que según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional está prevista una modificación de la Memoria Verificada para adecuar la terminología a lo establecido en el RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se mantiene la recomendación, únicamente para facilitar el seguimiento. Durante la visita se pudo constatar que, al menos en algunos casos, la duración real de las prácticas clínicas era menor que la indicada en la Memoria. Dada la importancia de estas prácticas en la formación de los estudiantes, se recomienda revisar los mecanismos utilizados por la comisión académica y/o la comisión de garantía de calidad que deben velar por el cumplimiento de estos compromisos. En este sentido, durante la visita se pudo constatar que es posible que no se estén utilizando de forma adecuada otras instituciones sanitarias incluidas en el convenio con el Sistema Andaluz de Salud (por ejemplo los hospitales asociados) lo que podría contribuir a la saturación de algunos servicios y a la dificultad de realizar los periodos de rotación previstos. En las alegaciones presentadas al informe provisional se indica de forma explícita que la duración de las prácticas clínicas se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. Ya que esta afirmación no coincide con las conclusiones del informe provisional y, teniendo en cuenta que en las alegaciones no se entra a analizar los aspectos concretos debatidos durante las entrevistas, se considera oportuno mantener una recomendación de especial seguimiento relacionada con este punto a fin de favorecer un análisis más detallado del desarrollo de las prácticas clínicas.

Por último, el Grado cuenta con una amplia oferta de movilidad, tanto para estudiantes como para profesores y PAS, si bien no se aporta información sobre la satisfacción de dicha oferta ni tampoco se analizan los resultados obtenidos. Los resultados de las encuestas de satisfacción existentes son adecuados, aunque se refieren a un único curso.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

3.1. Se debe completar la corrección de todas aquellas desviaciones detectadas con respecto a lo indicado en la Memoria Verificada en relación con el número de alumnos de nuevo ingreso, la denominación y duración de las prácticas clínicas y el contenido de las guías docentes

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza**

El profesorado participante en el Grado se ha ido incrementado de forma paulatina a medida que éste se implantaba, hasta llegar a valores próximos a los que se indicaron en su momento en la memoria verificada. Se ha producido un ligero descenso en el número de profesores con contrato permanente y funcionarios, junto con un ligero aumento del número de profesores asociados pero que, en ningún caso parece afectar al desarrollo del programa formativo. El número de sexenios y de quinquenios son también superiores a los indicados en la Memoria, mientras que el número de doctores no es muy elevado, si se tienen en cuenta los datos globales, pero se adaptan a lo indicado en la Memoria si se excluyen los profesores asociados. El aspecto más preocupante del profesorado es la existencia de un elevado número de profesores no estables junto con un

Código Seguro de verificación: tK9GY2cKht12oxeh26MBYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/10
 tK9GY2cKht12oxeh26MBYw==			

importante envejecimiento de la plantilla que puede dificultar la adecuada renovación en determinadas áreas y, en consecuencia, comprometer la sostenibilidad de la titulación a medio plazo. En este sentido, algunos problemas como la falta de profesorado acreditado o la dificultad de acceder a la carrera docente para los profesionales con actividad clínica son algunos problemas que deben ser solucionados lo antes posible. En las alegaciones presentadas al informe provisional se indica la respuesta dada por los responsables en relación con este aspecto. Sin embargo, y aunque las medidas propuestas son valoradas de forma positiva, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Un importante número de profesores ha participado en proyectos y cursos de innovación docente, aunque sería recomendable poner en marcha acciones que garanticen una adecuada participación en el futuro. La acción propuesta en las alegaciones presentadas es adecuada, aunque existen dudas sobre si será suficiente, ya que no se concretan medidas específicas aparte de trasladar la propuesta a otros órganos implicados. Por este motivo, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

La dirección de los TFG puede ser realizada por todos los profesores de los Departamentos que imparten docencia en la Titulación. El número de TFG varía en función del número total asignado al departamento, en función de su carga docente en el Grado y del número de profesores.

Aunque el Grado no cuenta con prácticas externas en su programa formativo, se valora positivamente el análisis realizado sobre las prácticas clínicas, dada su trascendencia en la formación de los estudiantes del grado en Medicina. Las prácticas clínicas del Grado se realizan en Hospitales y Centros de Salud, bajo la supervisión de profesores vinculados con la Universidad, y en ellas desempeñan un papel fundamental los Tutores Clínicos, facultativos de las instituciones concertadas entre los que se incluyen residentes en los últimos 2 años de su formación.

El Grado cuenta con unos adecuados mecanismos de gestión administrativa y de coordinación de diferentes aspectos del programa formativo como son la revisión y actualización de las guías docentes, la gestión de aulas y laboratorios de prácticas y la coordinación de calendarios y horarios de clases y exámenes. En cuanto a la coordinación del contenido del programa formativo, el principal papel recae en la comisión de docencia, que es también la encargada de transmitir a la Unidad de Garantía de Calidad las propuestas de deben integrarse en el Plan de Mejora. Durante la visita se pudo constatar que, si bien no existen problemas importantes en cuanto a la coordinación del programa formativo, es importante mejorar algunos aspectos formales relacionados con el procedimiento de coordinación relacionados principalmente, tal y como se indica en la recomendación relacionada con este punto, con la recogida de evidencias sobre las convocatorias realizadas y actas de reuniones en las que figuren, al menos, los participantes en ellas y las conclusiones alcanzadas.

#### Recomendaciones:

- 4.1. Se recomienda poner en marcha los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada renovación de la plantilla de profesorado
- 4.2. Se recomienda poner en marcha acciones para incentivar la participación del profesorado en acciones de innovación docente
- 4.3. Se recomienda mejorar la sistematización y recogida de evidencias relacionadas con los mecanismos de coordinación docente

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### Se alcanza

La Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba cuenta con todas las infraestructuras necesarias para el desarrollo del programa formativo del Grado. Esto incluye una adecuada dotación de aulas y laboratorios de prácticas, aulas de habilidades, salas de informática y biblioteca. La Facultad está muy próxima al HURS, donde se realizan una parte importante de las prácticas clínicas. Las instalaciones disponibles son

Código Seguro de verificación: tK9GY2cKht12oxeh26MBYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10



tK9GY2cKht12oxeh26MBYw==

bien valoradas por el PAS y el profesorado y, aunque durante la visita se pudo constatar también la satisfacción de los estudiantes presentes, es importante realizar un análisis más detallado de este aspecto, basado en resultados de encuestas de satisfacción, tal y como se indica en el apartado 7 del presente informe.

Por el contrario, el aumento de dotaciones y servicios disponibles que se ha producido no se ha acompañado de un incremento paralelo en el número de PAS, sobre todo teniendo en cuenta que se imparten, además del Grado en Medicina, los grados de Enfermería y Fisioterapia. En cualquier caso, esta situación no parecer afectar al desarrollo del programa formativo, al menos por el momento y, según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, los responsables llevan a cabo las acciones necesarias para evitar que se produzca en el futuro.

El Centro participa en las jornadas OrientaUCO y cuenta, además, con un programa de asesores académicos, alumnos internos y alumnos colaboradores cuya eficacia debería ser analizada con más detalle. Según se hace constar en las alegaciones presentadas En el momento actual se está produciendo la transición de la orientación académica de los títulos de grado de la Universidad de Córdoba desde el modelo de asesores académicos a un modelo de Plan de Acción Tutelar. Aunque esta medida es bien valorada por los responsables y, previsiblemente, permitirá mejorar la orientación que recibe el alumnado, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

**Recomendaciones:**

5.1. Se recomienda analizar la situación de los servicios de orientación académica del Centro

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Se alcanza**

De forma general la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del Título. Las tasas de éxito y de rendimiento muestran unos valores adecuados en la mayor parte de las asignaturas, destacando la rapidez con la que, en algunos casos, se han corregido algunos resultados. En cualquier caso, y aunque el disponer de unos buenos resultados académicos debe ser siempre valorado positivamente, es en estos casos en los que debe prestarse una especial atención a la utilización de sistemas de evaluación adecuados. De forma general, tal y como se muestra en el autoinforme, los alumnos están satisfechos con el proceso de adquisición de competencias, aunque el bajo porcentaje de participación resta validez a los resultados. Excepto los dos primeros años que participaron un 33% y 17% de los estudiantes, respectivamente, el porcentaje de participación no ha superado el 10% en el resto de los cursos, descendiendo hasta un alarmante 1.5% el último curso.

Los sistemas de evaluación se adaptan a lo establecido en la Memoria Verificada y son adecuados para certificar la adquisición de competencias. En este sentido, se valora positivamente la reciente puesta en marcha de una ECOE de 20 estaciones, tal y como establece la CND, ya que supone un importante avance en el proceso de certificación de la adquisición de las competencias clínicas. Por otra parte, en las guías docentes se detallan los instrumentos que sirven para evaluar cada competencia específica, lo cual se valora positivamente, ya que supone un importante avance a la hora de certificar de forma adecuada la adquisición de las competencias propias del Grado. Sin embargo, en algunos casos, no todas las competencias que figuran en la Memoria Verificada tienen un instrumento asociado, lo que crea dudas sobre cómo se lleva a cabo el proceso, si bien tanto la información recogida durante la visita como la incluida en las alegaciones presentadas permiten constatar que este aspecto está siendo revisado en la actualidad.

**Recomendaciones:**

6.1. Se recomienda completar la revisión de los sistemas de evaluación a fin de garantizar que cumplen con lo

Código Seguro de verificación: tK9GY2cKHt12oxeh26MBYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/10



tK9GY2cKHt12oxeh26MBYw==

establecido en la Memoria Verificada

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### *Se alcanza parcialmente*

Como ya se indicó en el apartado 2 del presente informe, existen importantes deficiencias a la hora de recoger y analizar los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés con el programa formativo. Si bien en el autoinforme se detallan los procedimientos de recogida de información existentes, no se presentan resultados de ninguno de ellos y en el enlace proporcionado se puede comprobar que no hay ningún resultado del procedimiento P.2 en estudiantes. Sí existen datos de profesores y PAS, aunque el porcentaje de participación es muy bajo, y los pocos datos existentes no se analizan en el autoinforme, ni siquiera para comentar este hecho. Por otra parte, en la tabla de indicadores complementarios que se incluye en el autoinforme figura un apartado de 'Resultado de las encuestas de opinión del alumnado', lo cual contrasta con lo anteriormente indicado de que en las evidencias aportadas no existen resultados de las encuestas de satisfacción de estudiantes. En cualquier caso, estos datos no son analizados y, por tanto, no pueden ser tenidos en cuenta en el proceso de mejora de la titulación. Según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional las recomendaciones relacionadas con la mejora del análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés serán trasladadas a la UGC, por lo que se mantienen las recomendaciones para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora que ponga en marcha la UGC.

Los únicos resultados que se presentan sobre la satisfacción con la actividad docente del profesorado son los correspondientes al P-4. (Resultados de encuestas incluidas en el programa DOCENTIA-CÓRDOBA para la evaluación de la actividad docente del profesorado). Dichos resultados son adecuados y muestran una tendencia positiva que los ha situado por encima de la media de la UCO y del propio centro. Sin embargo, su validez es muy limitada ya que, aunque en el apartado IV del autoinforme se indica que 19 profesores se han sometido voluntariamente a la evaluación DOCENTIA no queda claro que estos son los datos analizados. En cualquier caso, el aspecto más relevante en relación con este ítem es la falta de resultados de satisfacción de los estudiantes con la labor docente del profesorado. Al igual que en el caso anterior, en las alegaciones presentadas al informe provisional únicamente se indica que se trasladarán las recomendaciones a la UGC, por lo que se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Aunque el Título no cuenta oficialmente con prácticas externas, según se indica en el autoinforme se realiza una encuesta de satisfacción con las prácticas clínicas. Dado la importancia que presentan las prácticas clínicas en la formación de los estudiantes, la existencia de este tipo de encuestas se valora positivamente. Sin embargo, no se ha podido constatar que dichos datos sean analizados ni utilizados en la mejora del Título. Tampoco se analizan los resultados de las encuestas de satisfacción con los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el Grado. Según se hace constar en las alegaciones presentadas, se traslada a la UGC la necesidad de analizar la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional.

La tasa de eficiencia ha cumplido con lo verificado en el único año del que se disponen de datos. Llama la atención el indicador sobre la tasa de abandono que ha superado el valor verificado todos los años de los que se dispone de datos. Aunque, según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, algunos de los datos incluidos en el autoinforme no estaban correctamente calculados, sigue existiendo una pequeña desviación que, en cualquier caso, ha sido analizada por los responsables y se justifica como debida fundamentalmente a traslados de alumnos a otras Facultades más próximas a su domicilio familiar. No existen todavía datos disponibles sobre la tasa de graduación.

Dado la reciente implantación del grado, no es posible tener resultados válidos de las tasas de ocupación e inserción laboral. En cuanto a la sostenibilidad, todos los indicadores (demanda, profesorado, infraestructuras, rendimiento) indican que se trata de una Titulación viable. En cualquier caso, es importante que los responsables del Título realicen un análisis en detalle de la situación del Título, a fin de detectar las posibles amenazas y poner en marcha las oportunas acciones lo antes posible. Parte de este análisis ya se ha incluido

Código Seguro de verificación: tK9GY2cKHt12oxeh26MBYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



tK9GY2cKHt12oxeh26MBYw==

en las alegaciones presentadas al informe provisional, siendo la UGC la encargada de realizarlos en el futuro, tal y como se indica en dichas alegaciones. En cualquier caso, y aunque se valora positivamente la respuesta dada a esta recomendación, se mantiene para facilitar su seguimiento.

**Recomendaciones:**

- 7.1. Se recomienda mejorar el análisis de los indicadores de satisfacción disponibles
- 7.2. Se recomienda mejorar el análisis de satisfacción del profesorado con la actividad docente
- 7.3. Se recomienda analizar los resultados de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado
- 7.4. Se recomienda analizar la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional
- 7.5. Se recomienda analizar las causas del incumplimiento de la tasa de abandono
- 7.6. Se recomienda analizar las tasas de ocupación e inserción laboral
- 7.7. Se recomienda analizar la sostenibilidad de la Titulación

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En virtud de lo que antecede, la Comisión de Renovación de la Acreditación del Título de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Córdoba considera que procede la emisión de INFORME FINAL FAVORABLE a la misma, sin perjuicio de que la Universidad dé cumplimiento, en los plazos previstos en las acciones de mejora que ha incorporado al plan adjunto a las alegaciones que han quedado resueltas, a las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento consignadas en los criterios 1 (Información pública disponible), 2 (Sistema de Garantía de Calidad), 3 (Diseño, organización y desarrollo del Programa Formativo), 4 (Profesorado), 5 (Infraestructuras, servicios y dotación de Recursos) y 7 (Indicadores de satisfacción y rendimiento).

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Recomendaciones:

- 1.1. Se recomienda incluir información sobre el Plan de Mejora

**2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Recomendaciones:

- 2.1. Se recomienda incluir a egresados y empleadores dentro del procedimiento P2
- 2.2. Se recomienda completar la implementación de los diferentes procedimientos del SGC en el Grado de Medicina
- 2.3. Se recomienda elaborar un Plan de Mejora de acuerdo con las directrices indicadas
- 2.4. Se recomienda completar el análisis de la respuesta dada a las recomendaciones realizadas durante el seguimiento del Título

**3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

Recomendaciones de especial seguimiento:

- 3.1. Se debe completar la corrección de todas aquellas desviaciones detectadas con respecto a lo indicado en la

Código Seguro de verificación: tK9GY2cKHt12oxeh26MBYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



tK9GY2cKHt12oxeh26MBYw==

Memoria Verificada en relación con el número de alumnos de nuevo ingreso, la denominación y duración de las prácticas clínicas y el contenido de las guías docentes

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- 4.1. Se recomienda poner en marcha los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada renovación de la plantilla de profesorado
- 4.2. Se recomienda poner en marcha acciones para incentivar la participación del profesorado en acciones de innovación docente
- 4.3. Se recomienda mejorar la sistematización y recogida de evidencias relacionadas con los mecanismos de coordinación docente

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- 5.1. Se recomienda analizar la situación de los servicios de orientación académica del Centro

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- 6.1. Se recomienda completar la revisión de los sistemas de evaluación a fin de garantizar que cumplen con lo establecido en la Memoria Verificada

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- 7.1. Se recomienda mejorar el análisis de los indicadores de satisfacción disponibles
- 7.2. Se recomienda mejorar el análisis de satisfacción del profesorado con la actividad docente
- 7.3. Se recomienda analizar los resultados de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado
- 7.4. Se recomienda analizar la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional
- 7.5. Se recomienda analizar las causas del incumplimiento de la tasa de abandono
- 7.6. Se recomienda analizar las tasas de ocupación e inserción laboral
- 7.7. Se recomienda analizar la sostenibilidad de la Titulación

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: tK9GY2cKHt12oxeh26MBYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



tK9GY2cKHt12oxeh26MBYw==